

## FORO PARTICIPATIVO ON LINE

CONSENSO FISCAL
POSTURA TECNICA FRENTE AL PUNTO II INCISO A
"COMPENSACIÓN"



## POSTURA FORO sobre el tratamiento que corresponde darle a la Compensación que otorga la Nacion a las Provincias - Item II Inc. A)

» Con el objetivo de adoptar una postura técnica única a nivel Foro Permanente, Durante el mes de mayo se debatió en base al <u>Documento Técnico</u> elaborado por el Cr. Hugo Zubillaga de Entre Ríos y al Cuadro Consolidado 2018 con las adecuaciones realizadas por cada una de las provincias, expuesta en el Foro Participativo On Line.

## **PARTICIPACION ACTIVA:**

1. CATAMARCA 8. LA PAMPA 15. SANTA FE

2. CHACO 9. LA RIOJA 16. SANTIAGO DEL

3. CHUBUT 10. MISIONES

4. CORDOBA 11. NEUQUEN

5. CORRIENTES 12. RIO NEGRO

6. ENTRE RIOS 13. SALTA

7. FORMOSA 14. SANTA CRUZ

**ESTERO** 

17. TUCUMAN

18. TIERRA DEL **FUEGO** 



CONSENSO FISCAL PUNTO II INCISO A) TRATAMIENTO EN LAS PROVINCIAS.

EN EL DEBATE SURGIERON DOS POSTURAS DIFERENTES SOBRE EL TRATAMIENTO QUE SE LE DEBIA DAR A LA COMPENSACION:



POSTURA TÉCNICA FRENTE AL PUNTO II INCISO "A" COMPENSACIÓN CONSENSO FISCAL LEY 27.429

» CONCLUIDO EL TRATAMIENTO DEL TEMA SE ARRIBÓ A LA POSTURA TÉCNICA CONSIDERANDO A LA COMPENSACIÓN DEL PUNTO II INCISO "A" COMO UNA TRANSFERENCIA DE CAPITAL CON AFECTACIÓN ESPECIFICA.

**Acceder al Cuadro Consolidado Definitivo**